INFORME DE GESTIÓN No. 08

Bogotá D.C, Septiembre 2024

1. No. DEL CONTRATO	340-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 DE FEBRERO DE 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101109200 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/FEB/2024 Aprobado por : TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
4. CRP	No. 47324 Fecha expedición 02/FEB/2024 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A 02-02-02-008-03-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $52.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/02/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS Identificación 91249445 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 127B 6 54 Apartamento 601 Teléfono de contacto 3124803930 E-mail de contacto: jaanpaco@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SV TONY BRAULIO OLASCOAGA DURANGO Cargo: Suboficial Auxiliar Producción Investigativa, con funciones adicionales de Oficial de Memoria Histórica. Resolución de nombramiento: Orden del Dia No 036 del 06 al 13 de septiembre 2024 Teléfono de contacto 3223256771 E-mail de contacto: tony.olascoaga@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA CUARTA DIVISION.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Generales** 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación,

CEDE 11

	implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **Obligaciones Especificas.** 1. Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, de acuerdo a plan de trabajo y con la metodología establecida asignada por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre). 5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición. 6. Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar 7. Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP),

CEDE 11

	delimitando el universo provisional de víctimas en la División. 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 01: Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, de acuerdo a plan de trabajo y con la metodología establecida asignada por la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	20242520205514 93	Se efectúa la entrega el 100% del articulo “ACCIÓN INTEGRAL DEL EJÉRCITO: CAMINOS HACIA LA ESTABILIDAD Y TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA EN EL META, GUAVIARE Y VAUPÉS.”

CEDE 11

Obligación No. 02: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	20242520225 64113	Se oficio a las unidades Operativas, solicitando la gestión con el fin de Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.”
02	INFORME MENSUAL	20242520225 64113	Se efectuó asesoría a personal militar víctimas de conflicto, con el fin de tomar contacto y brindar asesoría y acompañamiento, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

Obligación No. 03: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	20242520225 64183	Se Elaboro Boletine Histórico fechas sobre casos emblemáticos, acciones realizadas por las extintas “FARC”, donde se afectó a las tropas del Ejército Nacional, Policía Nacional y Población civil. 1. Ataque terrorista de las extintas FARC, A tropas del Batallón de Infantería No 19 “General Joaquín Paris” en la jurisdicción de la Carpa, San José del Guaviare, donde resultaron veinticuatros (24) militares asesinados.
02	INFORME MENSUAL	20242520225 64183	Se efectúa Revista a algunos monumentos y placas conmemorativas, ubicado en la ciudad de Villavicencio. (Séptima brigada).
03	INFORME MENSUAL	20242520101 67276	El día 23 de agosto, se efectúa Entrevista a un personal que

CEDE 11

			presencio y fue víctima, en la toma del municipio de Mitú.
04	INFORME MENSUAL	2024252022564183	Se recibió el informe del impacto a la entrevista desarrollaba en coordinación con el Batallón de Acción Integral No 4, al Slp (V) Oscar Camilo Méndez Cárdenas.
05	INFORME MENSUAL	2024252022564183	El día 30 agosto, se participó en el Conversatorio "MILITARES DESAPARECIDOS UNA BUSQUEDA QUE NO TERMINA" . Evento desarrollado en la Universidad Externado de Colombia.

Obligación No. 04: Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252022563783	En coordinación con la universidad UNIMINUTO, se oficia mediante correo electrónico y llamada telefónica, solicitando las indicaciones a seguir para dar inicio al curso de capacitación de piloto de Dron, donde se beneficiarían diez militares víctimas del conflicto.

Obligación No. 05: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252010925526	Se efectúa reunión con la Universidad UNIMINUTO, con el fin de programar y coordinar las actividades a desarrollar en el quinto simposio de memoria histórica
02	INFORME MENSUAL	2024252022721853	Se elaboro oficio al Comando de la IV División y Séptima Brigada, donde se invita e informa sobre el V Conversatorio de Memoria Histórica, actividad que se desarrollara el día 20 de Septiembre en las instalaciones de la Universidad UNIMINUTOM sede Villavicencio.

CEDE 11

03	INFORME MENSUAL	2024252022 563543	En coordinación y apoyo de la Universidad UNIMINUTO, se lleva a cabo el Quinto Simposio de Memoria Histórica, "MEMORIAS PERDIDAS: UN ENCUENTRO SOBRE DESAPARICION FORZADA"

Obligación No. 06: Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252022 563443	El día 20 de agosto se efectúa reunión con la gobernación del meta, con el fin de analizar el tema del lugar que sería destinado para la sala de la memoria.
02	INFORME MENSUAL	2024252010 167156	El 23 de agosto y con el fin de darle seguimiento al proceso de la sala de la Memoria en el Municipio de Mitú (Vaupés), se desarrolló entrevista al con el con el fin de soportar el proyecto de sala de la memoria, siguiente personal SM (v) Johan Torres suboficial de inteligencia, SM (v) PONAL Cesar Augusto Lasso Monsalve Victima Conflicto, SP (V) Danis Augusto Caballero Utria, Civil Yudis Diaz, Victima del conflicto . donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar."
03	INFORME MENSUAL	2024252022 563443	Se elaboro el proyecto sala de la memoria "TOMA DE MITU con el fin de proyectar una sala de la Memoria, con motivo de la toma violenta por parte de las extintas Farc, al Municipio de Mitú.
04	INFORME MENSUAL	2024252022 563443	Se envió al Sr. Museólogo Fabio Alejandro Jiménez, Integrante de DATRA, vía correo electrónico, el proyecto sala de la memoria Mitú, para su revisión.

Obligación No. 07: Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias

CEDE A

<table>
<tr>
<td></td>
<td>dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>20242520225631 83</td><td>Se efectuó asesoría a personal militar víctimas de conflicto, con el fin de tomar contacto y brindar asesoría y acompañamiento, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.</td></tr>
<tr><td>02</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>20242520225631 83</td><td>Se oficio a las unidades Operativas, solicitando la gestión con el fin de Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.”</td></tr>
</table>
Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas).</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.
Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en, (Villavicencio), en el mes de Septiembre 2024

FIRMA CONTRATISTA



POST FIRMA: JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS.
CC. 91.249.445
Contrato No. 340-CENACPERSONAL-2024